

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2004**  
**ORDEN DEL DIA N° 1383**

**COMISION DE RECURSOS NATURALES  
Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO**

**Impreso el día 18 de octubre de 2004**

Término del artículo 113: 27 de octubre de 2004

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado en que se encuentra la reglamentación de la ley 25.831, sobre acceso a la información ambiental.

1. **Maldonado.** (3.798-D.-2004.)
2. **Jalil.** (5.665-D.-2004.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Maldonado y del señor diputado Jalil por los que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de la reglamentación de la ley 25.831 –acceso a la información ambiental–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe sobre el estado en que se encuentra la reglamentación de la ley 25.831 –acceso a la información ambiental–, que en su artículo 10 establece un plazo de noventa días para su reglamentación, y fundamentalmente en lo que respecta a la fijación de criterios de acceso a la información ambiental, tal como lo señala su artículo 5°.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2004.

*Marta O. Maffei. – Luis J. Jalil. – Julio C. Accavallo. – Miguel Baigorria. – Jesús A. Blanco. – Carlos J. Cecco. – Alfredo C. Fernández. – Paulina E. Fiol. –*

*Susana R. García. – Roddy E. Ingram. – Aída F. Maldonado. – Nélide M. Mansur. – Hugo R. Perié. – Stella M. Peso. – Mirta Rubini.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Maldonado y del señor diputado Jalil por los que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de la reglamentación de la ley 25.831 –acceso a la información ambiental–. Luego de su estudio, cree necesario unificar en un único despacho los citados proyectos por considerar que su contenido atiende a una temática similar.

*Marta O. Maffei.*

ANTECEDENTES

1

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe sobre el grado de avance de la reglamentación de la ley 25.831, de régimen de libre acceso a la información pública ambiental, sancionada el 26 de noviembre de 2003, promulgada el 6 de enero de 2004 y publicada el 7 de enero del corriente año, la que establece en su artículo 10 un plazo de noventa días para su reglamentación.

*Aída Maldonado.*

2

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo

Sustentable, informe en qué estado se encuentra la reglamentación de la ley 25.831, fundamentalmente en lo que respecta a la fijación de criterios de acceso a la información ambiental, tal como lo señala el artículo 5° de la mencionada norma.

*Luis J. Jalil.*